RESOLUCIÓN DE DECLARACIÓN DE URGENCIA PARA LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE REFERENCIA.

EXPEDIENTE CONTRATO: N.º AL/SV-08/19.

OBJETO: SERVICIO DE TRANSPORTE DE CADÁVERES O RESTOS CADAVÉRICOS QUE REQUIERAN LA PRÁCTICA DE AUTOPSIAS, NECROPSIAS Y PRUEBAS DE INVESTIGACIÓN FORENSE, DESDE LOS PARTIDOS JUDICIALES DE ALMERÍA, BERJA, EL EJIDO Y ROQUETAS DE MAR HASTA LA SEDE DEL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES EN LA CIUDAD DE LA JUSTICIA DE ALMERÍA Y RETORNO.

PRESUPUESTO: CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS (45.643,98 €) IVA del 21% Incluido.

ANTECEDENTES

I.- A la Consejería de Gobernación y Justicia se le asignaron las competencias, entre otras, en materia de contratación y de provisión de medios materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía, con efectos del 1 de julio de 1997, competencias que más tarde pasaron a la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local por Decreto del Presidente 6/2019, de 11 de febrero.

El Decreto 98/2019, de 12 de Febrero, establece la estructura orgánica y las competencias de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, como consecuencia de la anterior reestructuración, indicando en su art. 13 1 e), que corresponde a la Dirección General de Infraestructuras Judiciales y Sistemas, la planificación, coordinación, y en su caso, la gestión de la reparación, conservación, mantenimiento, vigilancia y seguridad de los inmuebles adscritos a la Administración de Justicia, así como la dotación de medios materiales y la planificación e impulso de medidas necesarias para nuevas dotaciones, entre otros.

Mediante Orden de 21 de diciembre de 2016 de la Consejería de Justicia e Interior (BOJA núm. 247 de 28 de diciembre de 2016) de Delegación de Competencias se asignó a los Delegados Territoriales en su art. 4 apartado 3 c) las competencias en materias de contratos administrativos y privados, así como, las que correspondan en materia patrimonial, según la Disposición Transitoria 3ª.2 del Decreto 98/2019, de 12 de Febrero. (BOJA n.º 31 de 14 de diciembre de 2019).

II.- La necesidad de un servicio de transporte funerario para el traslado de cadáveres y restos cadavéricos hasta el Servicio de Patología ubicado en la sede del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses para la practica de pruebas forenses es necesario y conveniente para dar una rápida respuesta y con la garantía que debe reunir su traslado a todos los casos, que se presenten en los Partidos Judiciales de Almería, El Ejido, Berja y Roquetas de Mar, para que una vez autorizado el levantamiento por la autoridad judicial, sea traslado sin demora y cumpliendo la normativa legal hasta la sede del Instituto para su depósito.

Por ello resulta fundamental y básico para el correcto funcionamiento de la Administración de Justicia que la tareas forenses del Servicio de Patología del Instituto de Medicina Legal y ciencias Forenses de Almería, se realicen con el cumplimiento de las garantías que dicta la legislación de aplicación.

C/ Canónigo Molina Alonso 8, 3ª planta – 04071- Almería.
Teléf. 950 883 132. Fax 950 800 275

Por consiguiente se hace necesario la licitación de un contrato siendo la fecha proyectada de inicio el próximo 01 de julio de 2020. Las necesidades se detallan en la memoria de este expediente de contratación. Todas estas actuaciones se contratarían por el periodo de un año prorrogable por otro adicional

III.- Por motivos de la reordenación administrativa de la Junta de Andalucía en 2019, mediante Decreto del Presidente 6/2019, de 11 de febrero fueron objeto de traspaso a la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, entre otras, las competencias de contratación y de provisión de medios materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía, que con efectos del 1 de julio de 1997 venía ejerciendo la Consejería de Gobernación y Justicia, con las consiguientes reorganizaciones que ello implicó, que unido al concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo 2018, que fue resuelto el día 25 de septiembre de 2019 y en el que la plaza de la Sección de Contratación de la Delegación de Justicia ha permanecido sin ser ocupada desde el 1 de octubre de 2019, sólo siendo ocupada recientemente en el mes de marzo, y habiendo sido con anterioridad su funciones asumidas por la Sección de Gestión Económica y Contratación de la Delegación de Turismo, motivos por lo se ha dificultado y atrasado su tramitación.

IV.- Asimismo el estado de excepcionalidad que está aconteciendo en la actualidad y la publicación del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 hace previsible un retraso en los plazos de licitación necesarios para la licitación del nuevo contrato haciéndose necesario agilizar, dentro de los plazos legalmente establecidos, la tramitación del expediente de contratación con el objeto de evitar interrupciones en el servicio que se viene actualmente prestando.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- De conformidad con el artículo 119 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, establece que podrán ser objeto de tramitación urgente los expedientes correspondientes a los contratos cuya celebración responda a una necesidad inaplazable o cuya adjudicación sea preciso acelerar por razones de interés público, todo ello de conformidad con lo con lo dispuesto en los artículos 28 y 116 de la referida Ley.

Y en virtud de la Orden de 21 de diciembre de 2016 de la Consejería de Justicia e Interior (BOJA núm. 247 de 28 de diciembre de 2016) de Delegación de Competencias asigna a los Delegados Territoriales en su art. 4 apartado 3 c) las competencias en materias de contratos administrativos y privados, así como, las que correspondan en materia patrimonial; y según la Disposición Transitoria 3ª.2 del Decreto 98/2019, de 12 de Febrero. (BOJA n.º 31 de 14 de diciembre de 2019).

RESUELVO

Declarar la Urgencia en la tramitación del contrato del SERVICIO DE TRANSPORTE DE CADÁVERES O RESTOS CADAVÉRICOS QUE REQUIERAN LA PRÁCTICA DE AUTOPSIAS, NECROPSIAS Y PRUEBAS DE INVESTIGACIÓN FORENSE, DESDE LOS PARTIDOS JUDICIALES DE ALMERÍA, BERJA, EL EJIDO Y ROQUETAS DE MAR HASTA LA SEDE DEL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES EN LA CIUDAD DE LA JUSTICIA DE ALMERÍA Y RETORNO, Exp. AL/SV-08/19, con objeto de que a su tramitación y adjudicación, se le aplique el procedimiento previsto en el art. 119 del mismo Texto Legal.

En Almería, a la fecha de la firma electrónica
EL CONSEJERO DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL
(P.D. Orden de 21/12/2016)
EL DELEGADO TERRITORIAL
Jose Luis Delgado Valdivia

C/ Canónigo Molina Alonso 8, 3ª planta – 04071- Almería.
Teléf. 950 883 132. Fax 950 800 275